

Fecha: 24-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRÍCOLA LA QUINTA LIMITADA

Pág. : 3
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.156

Sábado 24 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2650620

EXTRACTO

BENJAMÍN ANDRÉS CASTILLO MONTALVO, Notario Suplente del Titular de la 2º Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, con oficio en calle Alcántara N°107, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, certifico que: Por escritura de fecha 13 de Mayo de 2025, Repertorio N°52.253-2025, ante Notario Titular Francisco Javier Leiva Carvajal, doña MARÍA JOSEFINA SOFFIA CONTRUCCI, cédula de identidad número 15.313.514-2; y JUAN PABLO CUEVAS DAUVIN, cédula de identidad número 13.971.122-K, ambos domiciliados Ascencio de Zavala 2305, Vitacura; constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya razón social es "AGRÍCOLA LA QUINTA LIMITADA", pudiendo usar para fines publicitarios, bancarios, comerciales y cualquier otro, el nombre de fantasía "LA QUINTA LTDA.". La sociedad tendrá por objeto A) La realización de toda clase de negocios relacionados con el agro, especialmente en lo relativo a la producción frutícola, hortícola, vitivinícola, agropecuaria, o maderera, la plantación de especies arbóreas o arbustivas, explotación de dichas especies, constituyan o no bosques; explotación, industrialización y comercialización de maderas; siembra, plantación y explotación de cultivos agrícolas, agropecuarios, de silvicultura, horticultura, fruticultura, apicultura y de todos los derivados de estos productos, así como su elaboración, industrialización y comercialización; compra, venta, importación, exportación, servicios de embalaje, packing o bodegaje de uno o más de los productos antes mencionados, y de toda clase de productos del campo y de los bosques, ya sea en forma de materias primas, productos manufacturados, semi manufacturados, industrializados o intermedios; B) La cría, engorda, veranada, invernada, lechería, compra, venta, comercialización, importación o explotación de animales vivos o muertos; la compra, venta, comercialización, importación, explotación o transformación, en cualquiera de sus formas, de cualquier producto o subproducto de las actividades precedentes, particularmente aquellas vinculadas a los productos lácteos y a la carne; C) La prestación de servicios de ingeniería de cualquier tipo, peritajes, topografía, estudios de factibilidad de proyectos de inversión en protección ambiental y control de contaminación, labores de capacitación y perfeccionamiento en aspectos de medioambiente y asesoría técnica; la ejecución de estudios, proyectos, construcción, montaje, medición, inspección, puesta en marcha, supervisión y mantenimiento de obras de áreas de saneamiento y descontaminación del ambiente y otras áreas anexas o complementarias, incluyendo los sistemas de tratamiento de aguas servidas y de toda clase de residuos, desechos o basuras, especialmente industriales, ya sea sólidos, líquidos o gaseosos, de contaminación de suelos, aire y agua y todo el entorno natural; explotar laboratorios, controlar y certificar productos, métodos y sistemas, directa o indirectamente relacionados con el área de descontaminación ambiental; representar empresas nacionales e extranjeras de servicios o fabricantes de maquinaria y sistemas relacionados directa o indirectamente con el área de descontaminación ambiental, incluso importar, fabricar y comercializar toda clase de equipos, elementos y procesos relacionados con el saneamiento ambiental y en general, desarrollar toda actividad directa o indirectamente relacionada con las descontaminación en todas sus formas y áreas; y, D) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración, comprendiéndose especialmente y sin limitación, la inversión en efectos de comercio, valores mobiliarios, títulos de crédito, monedas o divisas extranjeras, acciones, bonos, debentures, letras hipotecarias, derechos o acciones de sociedades de cualquier clase o naturaleza, constituidas o por constituirse; la adquisición y/o arriendo de inmuebles y obras de cualquier naturaleza, su administración y gestión, explotación y/o enajenación a cualquier título; la subdivisión de predios para fines habitacionales, agrícolas o forestales; y en general, realizar todo cuanto sea conducente o relacionado con cualquiera de las actividades antes mencionadas, y en general cualquier otra actividad relacionada al giro social. El uso de la razón social, la representación y la administración corresponderá indistintamente a uno cualquiera de sus socios Juan Pablo Cuevas

CVE 2650620

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 24-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRÍCOLA LA QUINTA LIMITADA

Pág. : 4
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.156

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 24 de Mayo de 2025

Página 2 de 2

Dauvin y María Josefina Soffia Contrucci, quienes la representarán con las más amplias facultades. El capital de la sociedad es de \$1.000.000.- que los socios aportan de la siguiente forma: a) Juan Pablo Cuevas Dauvin, \$500.000.-, en dinero efectivo, que ingresa a la caja social; y b) María Josefina Soffia Contrucci, \$500.000.-, en dinero efectivo, que ingresa a la caja social. La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar de esta fecha, plazo que se renovará automáticamente y sucesivamente por períodos iguales de dos años cada uno, a menos que alguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del período que estuviere en curso, en los términos indicados en el pacto social. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se instalen en el resto del país o del extranjero.- Santiago, 15 de Mayo de 2025.



CVE 2650620

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl